



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Solicitud Certificado de Tradición Vehículo (30 de septiembre de 2022)	\$ 65.000
Agencias en derecho	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 2.065.000

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 2.065.000, oo=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 17 de enero de 2023.


LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 17 de enero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
Diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 0073

Radicado N°666824003002-2022-00443-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

CARLOS ANDRES QUICENO MESA vs WILLIAM ALBERTO JARAMILLO MEZA.

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 006

Del 18-01-2023

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8aa72bbadab86388226dada0ab36e09fe3bf397aa489031bd96bcb02569828**

Documento generado en 17/01/2023 02:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>